

RESOLUCION N° 00-C-DIC 157

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTE TACURI YANZA S.A.", otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 17 de Enero del año 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 262-DJ-00 de 27 de Marzo del 2.000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

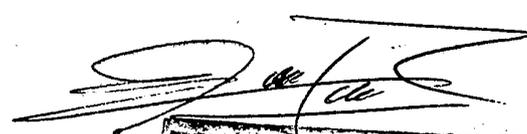
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTE TACURI YANZA S.A.", con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a.) Que el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón de lo actuado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 MAR. 2000


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Abril del 2000, he procedido a cumplir con la Resolución que antecede.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Gualaceo


Notaria Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

DOY FE: Que he procedido a dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede. Gualaceo, 12 de Abril del 2.000. El Registrador,


REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
GUALACEO